

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Auto interlocutorio.

Proceso: Reivindicatorio

Dte. Reinaldo Enrique Villero Núñez y otros.

Ddos. Cartón Colombia S.A. y otro.

Rad. 080013153015 – 2021 – 00262– 00

Por auto del 21 de octubre de 2021 se inadmitió la prueba arriba referenciada por presentar varias falencias, mismas que al expirar término concedido al actor no subsanó, circunstancia que impone el rechazo del libelo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Rechazar la demanda verbal reivindicatoria instaurada por Reinaldo Enrique Villero Núñez, en contra de Cartón Colombia S.A. y otro, por no haberse subsanado los defectos que dieron lugar a su inadmisión.
2. En consecuencia, de lo anterior, devuélvase el escrito de prueba y sus anexos al actor, sin necesidad de desglose y a través de los canales virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4ffc6c53f3ce2b859b200df7f258
4cd33277a9b606f4443aec2276c
6c37df67

Documento generado en
04/11/2021 08:50:27 AM

Valide este documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>